REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
DEPARTAMENTO EDUCACIÓN
Adquisiciones

COLBÚN y su gente! Departamento de Educación

REF: Aprueba Adquisición de "01 Engrapadora para Escuela Básica de Colbún", Convenio Marco Id 2239-10-Lp12 "Artículos de Ferretería, Materiales para la Construcción y Electrohogar".-

DECRETO A. EXENTO N° ___562___/
MERCADO PÚBLICO

COLBÚN, 07 DE ABRIL DEL 2016.-

VISTOS

Lo Establecido En El D.F.L. N° 1-3063 De 1980, Del Ministerio Interior, Sobre Traspaso De Servicio Público A La Administración Municipal.
El Decreto Alcaldicio Exento N° 85 del 24 de Junio De 1998, Que Creó El Departamento de Educación Municipal de Colbún. La Resolución N° 1600, de 2008, de Contraloría General de la República. Movimiento de Material N° 010 de fecha 06 de Abril 2016. Id Convenio Marco Id 2239-10-Lp12 "Artículos de Ferretería, Materiales para la Construcción y Electrohogar".- La necesidad de adquirir 01 Engrapadora para Escuela Básica de Colbún. Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su Reglamento y las Facultades que me confiere La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO

1.- Aprúebase la adquisición de insumos mencionado en vistos a:

COMERCIAL MUÑOZ Y COMPAÑIA LIMITADA **RUT N° 78.906.980-8**

Emítase orden de compra por el Sistema de Compras Públicas vigente.

2.- La Ilustre Municipalidad Departamento Educación, cancelará por esta adquisición la suma de $ 25.947.- (veinticinco mil novecientos cuarenta y siete pesos) Impuestos incluidos.-

3.- Impútese el gasto correspondiente a los Fondos Ley Sep de Escuela Básica de Colbún a las partidas, Ítems y Glosas que procedan del Presupuesto del Departamento de Educación vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal

PEDRO PABLO MUÑOZ OSES
Alcalde

PPMO/LPT/CGV/OFV/JAS/blz
DISTRIBUCIÓN
1.- Interesado
2.- Dirección de Adm. Y Fzas.
3.- U. Adquisiciones